



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0570/22
CORRIENTES, 31 AGU 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°3182/22-R por la cual el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, crea la Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la Universidad Nacional del Nordeste y aprueba el Cronograma de Capacitación;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ratificar en todas sus partes la Resolución N°3182/22-R, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum, el día 22 de agosto de 2022, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.


PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADEMICA


PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN Nº 3182/22
CORRIENTES, 22 AGO 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

La presentación del Proyecto de Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que la necesidad del proyecto es de fortalecer el abordaje de problemáticas de formación profesional y académica, sociales y ambientales en la universidad, a fin de cumplir con la misión institucional, y de contar con un grupo de trabajo heterogéneo, que responda de manera científica y con herramientas actualizadas ante las nuevas demandas de formación, como también la elaboración de programas, y otras actividades importantes, inherentes a dicha misión;

Que correspondería desarrollar y gestionar acciones para llevar adelante los procesos de capacitación en competencias complementarias para los estudiantes, generando espacios para el intercambio y la formación;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el art. 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

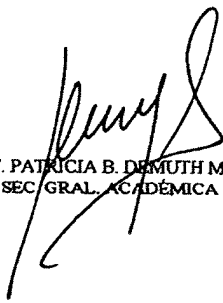
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Cronograma de la capacitación, que se agrega como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.A.R.


PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA


PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



ANEXO

Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la
Universidad Nacional del Nordeste

1. Misión

Fortalecer el abordaje de problemáticas de formación profesional y académica, sociales y ambientales en la UNNE mediante un grupo de trabajo heterogéneo y en capacitación continua a fin de afianzar el rol de la universidad como centro formador y productor de conocimiento y de prácticas de excelencia en la región.

2. Objetivos

- Administrar la Escuela Universitaria de Oficios de la Universidad Nacional del Nordeste para ofrecer trayectos de formación profesional de corta duración, pero de excelencia y de salida laboral inmediata con foco en las áreas de vacancia profesional de la región.
- Desarrollar ofertas de capacitación permanente para los estudiantes en áreas de actualidad, complementarias y transversales a todas las carreras de la UNNE, a través de cursos y talleres de formación para consolidar la excelencia en la enseñanza de la universidad.
- Promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes mediante programas que contemplen las dimensiones académica, ambiental y social en la UNNE en coordinación con la Secretaría General de Asuntos Sociales.
- Brindar asistencia y orientación administrativa, social, económica, legal y de cuestiones de género a los estudiantes mediante una atención integral de sus necesidades y de acuerdo con las políticas y prioridades establecidas por la UNNE.
- Establecer y articular canales de comunicación entre los grupos de investigación y órganos de gestión de la UNNE con los órganos provinciales y nacionales (Secretaría de Políticas Universitarias, Estados provinciales y municipales) y brindar asistencia a los docentes e investigadores de la UNNE en los diversos programas de financiamiento de estas entidades.

3. Justificación

Existen problemáticas dentro de la UNNE, agravadas por los cambios de paradigma globales en la sociedad que se precipitaron durante la pandemia de COVID-19, que es necesario fortalecer su abordaje para cumplir plenamente con la misión de la Universidad. Entre estas demandas se identificaron: la necesidad de trayectos cortos de formación con salida laboral inmediata en la región; algunas herramientas y saberes complementarios y transversales a múltiples carreras (programación, administración, oratoria, escritura, robótica) que no siempre tienen lugar en los currículums; estudiantes integrados que no cuentan con las condiciones didácticas-pedagógicas-tecnológicas óptimas para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje; el alto grado de desgranamiento y deserción estudiantil; y la asistencia en la formulación de proyectos y programas de financiamiento nacional y provincial. En este sentido, estas problemáticas deben ser abordadas por un grupo de trabajo heterogéneo que responda de manera científica y con herramientas actualizadas ante estas necesidades.



RESOLUCIÓN Nº 3182/22

ANEXO

3.1. Escuela Universitaria de Oficios de la Universidad Nacional del Nordeste
La Universidad Nacional del Nordeste, establece en su Artículo 1º que su misión "Tiene por fin primordial la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, y la formación ética, cultural, técnica y profesional, contribuyendo al esclarecimiento de los problemas y necesidades de todo orden de la región, para beneficio del hombre y extendiendo su acción y servicios a la Comunidad a la que pertenece, en un clima de libertad, justicia, igualdad y solidaridad." En este sentido, en la región del nordeste argentino existe una enorme necesidad social de formaciones profesionales cortas con salida laboral inmediata. La creación de la Escuela Universitaria de Oficios de la UNNE hace foco en esta necesidad iniciando una línea de trabajo directa con la comunidad para efectivizar esta propuesta. La Escuela Universitaria de Oficios se encargará de diversificar las propuestas educativas ofreciendo trayectos formativos cortos, pero académicamente rigurosos y alineados con la misión de la UNNE, con la idea de brindar salida laboral y recursos humanos de calidad a la sociedad, con certificación y aval de la Universidad.

Actualmente, la UNNE participa del programa de fortalecimiento de Escuelas de Educación Profesional en Universidades de Gestión Pública de la Secretaría de Políticas Universitarias (<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/programa-universitario-de-escuelas-de-educacion-profesional>). Para ello, se cuenta con financiamiento aprobado para el diseño de propuestas formativas que permitan a los jóvenes contar con competencias técnicas para su inserción laboral en escenarios de constante cambio tecnológico. Por esto, resulta necesario la creación formal de la Escuela Universitaria de Oficios de la UNNE, la cual se encargará de identificar las necesidades y demandas laborales específicas en los sectores productivos, de servicios y en los procesos de transferencia de tecnologías a nivel regional. Además, desarrollará e implementará los trayectos de corta duración para cubrir estas demandas. En este sentido, se deben generar vínculos con los sectores productivos, tecnológicos, gubernamentales, profesionales y sindicales de la región para cumplir estos objetivos. De esta manera, resulta necesaria una estructura administrativa que se encargue de gestionar los convenios con los distintos actores, las inscripciones, el control de los cursos, la confección de los certificados para los profesionales que cursen exitosamente estos trayectos de formación y la difusión de los cursos y actividades en los medios de comunicación y redes sociales.

3.2. Capacitación complementaria

La capacitación complementaria se propone como fortalecimiento de herramientas y saberes técnicos, actitudinales y sociales para algunos estudiantes que lo requieran. Se trabajarán sobre cursos y talleres de herramientas específicas y transversales a todas las carreras de la UNNE, que puedan ayudar al desempeño de los estudiantes en su vida académica. Entre estas se destacan: talleres de oratoria y redacción que permitirán a los estudiantes tener un mejor desempeño en exámenes, la redacción de informes y su comunicación general; técnicas de estudio; y de programación e impresión 3D orientada a cada carrera en particular. Estos cursos impactarán directamente en el desempeño de los alumnos en sus respectivas carreras.



RESOLUCION Nº 3182/22

ANEXO

3.3. Alumnos integrados y Referente de Género

Un alumno integrado es aquel que tiene necesidades especiales por sufrir algún tipo de discapacidad física y/o mental, que se incorpora a un grupo donde si bien los alumnos tienen cada uno sus rasgos particulares y distintivos, y aptitudes diferentes unos de otros, no presentan ningún síntoma que pueda significar un requerimiento pedagógico especial. Los alumnos integrados pueden presentar diferentes problemáticas, entre ellas, hipoacusia, ceguera, retraso madurativo, entre muchos otros, lo que exige que el docente sepa cómo desarrollar estrategias de aprendizaje específicas que se adapten a cada uno de ellos.

Actualmente la Universidad cuenta con el programa UNNE Inclusiva enfocado fuertemente en la accesibilidad e inclusión edilicia de los distintos Campus y Facultades. Sin embargo, muchas Facultades llevan a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos sin una asistencia didáctica y pedagógica especializada. En este sentido, esta área de la Dirección articulará acciones con los responsables del Programa UNNE Inclusiva y se capacitará al equipo de trabajo para que puedan acompañar a las Facultades en un abordaje integral y científico de estos estudiantes a fin de mejorar sus condiciones durante su permanencia y egreso de la Universidad con respecto a las cuestiones didácticas, pedagógicas y de tecnologías para la inclusión.

Con respecto a los casos de violencia de género, la UNNE cuenta con el Programa UNNE sin violencia del que surge el "Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste". El órgano de aplicación de este protocolo es la comisión ad-hoc de la UNNE. Sin embargo es necesario considerar la activación del protocolo, el seguimiento de los casos y el acompañamiento de las víctimas de forma dinámica. Por esto, algunas Facultades están avanzando en la figura de "Referente de Género". En este sentido, la Dirección tendrá una figura de "Referente de Género" que sea nexo entre las referentes del área de cada Facultad, además de brindar asesoramiento y acompañamiento a las víctimas.

3.4. Bienestar social estudiantil

Se coordinarán acciones con la Secretaría General de Asuntos Sociales de la UNNE a fin de promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes mediante programas que contemplen las dimensiones académica, social y ambiental. A su vez, se buscará brindar asistencia y orientación administrativa, social, económica, legal y de cuestiones de género a los estudiantes mediante una atención integral de sus necesidades y de acuerdo con las políticas y prioridades establecidas por la UNNE.

4. Actividades

Se proponen las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos:

I. Desarrollar y gestionar la Escuela Universitaria de Oficios de la UNNE.

La formación profesional desde la Escuela Universitaria de Oficios requiere del desarrollo de múltiples actividades para cumplir los objetivos propuestos. En una primera instancia, se identificarán las áreas profesionales de vacancia de forma conjunta con autoridades municipales, provinciales y nacionales. En segunda instancia, se buscarán acuerdos entre los consejos profesionales, sindicatos y las distintas Facultades de la UNNE para llevar a



RESOLUCIÓN Nº 3182/22

ANEXO

cabo de forma conjunta las capacitaciones en cada área identificada como prioritaria. Finalmente se certificarán las competencias adquiridas por los profesionales capacitados en la Escuela Universitaria de Oficios de la UNNE trabajando de forma coordinada con la Secretaría General Académica de la UNNE. Al finalizar cada ciclo lectivo, se evaluarán los resultados obtenidos con los distintos actores involucrados y se considerarán las posibles modificaciones que mejoren el proceso de formación. En instancias posteriores, se creará una bolsa de profesionales certificados por la UNNE para agilizar la búsqueda de estos profesionales y su inserción en el mercado laboral.

II. Desarrollar cursos y talleres complementarios para estudiantes.

Estos cursos y talleres para fortalecer algunos saberes transversales a todas las carreras de la UNNE servirán para consolidar y asistir en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las distintas Facultades. Los cursos y talleres propuestos a desarrollar en una primera instancia se listan a continuación:

- Programación orientada a cada carrera en particular.
- Administración para estudiantes y emprendedores.
- Taller de oratoria.
- Taller de escritura.
- Técnicas de estudio.
- Robótica/Arduino.
- Impresión 3D aplicada a cada carrera en particular.

III. Asesorar a las distintas Unidades Académicas acerca de los estudiantes integrados (discapacidad motriz, TEA, sordomudos, invidentes) con respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje, tecnologías y ambiente de estudio adecuados para cada caso particular.

Entre las actividades se trabajará sobre las tecnologías posibles de adquirir para asistir en el proceso de enseñanza de los alumnos integrados, sistemas y técnicas de estudio específicas para cada caso y formación de los docentes en educación especial.

IV. Brindar asistencia en el desarrollo de proyectos de agencias y entes públicos nacionales y provinciales (Secretaría de Políticas Universitarias, Gobierno de la Provincia del Chaco) tales como programas de voluntariado, cursos y financiamiento para infraestructura y equipamiento.

Actualmente existen canales de financiamiento que no son completamente aprovechados por los grupos de trabajo e investigación de la universidad. Entre estos se destacan los programas de voluntariado de la Secretaría de Políticas Universitarias (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sigamos-estudiando-una-iniciativa-que-fortalece-el-ingreso-la-universidad>), los programas de infraestructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Chaco (<https://educacion.chaco.gob.ar/>) y los subsidios del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación - ICCTI (<https://iccti.chaco.gob.ar/>). Desde la dirección se buscará desarrollar vínculos entre los



RESOLUCION Nº 3182/22

ANEXO

grupos de la universidad y los profesionales encargados de estos programas, así como también asistir en el desarrollo de proyectos para presentar en las distintas líneas de financiamiento.

V. Coordinar el abordaje de los casos de violencia de género con la Comisión de aplicación del protocolo institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la UNNE.

Si bien desde el año 2018 existe la Comisión de aplicación del protocolo institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la UNNE, es oportuno que el grupo de trabajo de la Dirección asista a las distintas Facultades en el abordaje de estos casos. En este sentido, se capacitará a los integrantes del grupo de trabajo en políticas de género para que puedan responder rápidamente ante este tipo de situaciones.

VI. Desarrollar programas orientados a reducir la deserción y el desgranamiento de los alumnos en la Universidad.

Se destacan los talleres de técnicas de estudio, generación de nuevos espacios de estudios en las distintas Facultades y mesas de trabajo con las distintas Secretarías de Asuntos Estudiantiles de las Facultades para analizar y realizar acciones en conjunto tendientes a disminuir la deserción y el desgranamiento estudiantil.

VII. Llevar a cabo actividades extracurriculares que propicien la integración entre estudiantes coordinando con agrupaciones estudiantiles, centros de estudiantes y Secretarías de la Universidad.

Estas incluyen actividades de recreación, deportivas, gastronómicas y académicas, entre otras, que serán llevadas a cabo de forma coordinada con la Secretaría General de Extensión Universitaria.

VIII. Formular e implementar programas ambientales en los distintos Campus de la universidad con respecto a la gestión y minimización de residuos, gestión y ahorro del agua y desarrollo de áreas verdes.

Se trabajará en un Campus verde con espacios destinados a separación de residuos reciclables, en acciones y tecnologías para la reducción del consumo de agua, el desarrollo de nuevos espacios verdes en el Campus y espacios con paneles solares para carga de vehículos eléctricos, de forma coordinada con el Centro de Gestión Ambiental y Ecología y la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE.

IX. Llevar a cabo ferias de estudiantes emprendedores a fin de que tengan un espacio para visibilizar y comercializar sus productos.

Existen numerosos estudiantes que llevan adelante emprendimientos gastronómicos, de librería, artesanales, artísticos, de jardinería, entre otros. Se trabajará en crear espacios para visualizar estos emprendimientos tales como ferias y jornadas de estudiantes emprendedores de la UNNE.



RESOLUCION N° 3 1 8 2/2 2

ANEXO

X. Desempeñar las funciones de prensa de la Dirección de Bienestar Social y Capacitación Complementaria y Vicerrectorado de la Universidad Nacional del Nordeste. Se crearán y gestionarán redes sociales y medios de comunicación a fin de visibilizar las actividades de la Dirección de Bienestar Social y Capacitación Complementaria, la Escuela Universitaria de Oficios y el Vicerrectorado de la Universidad Nacional del Nordeste.

5. Resultados esperados e indicadores de impacto

Objetivo	Actividades relacionadas	Indicadores de impacto
Administrar la Escuela Universitaria de Oficios de la Universidad Nacional del Nordeste para ofrecer trayectos de formación profesional de corta duración, pero de excelencia y de salida laboral inmediata con foco en las áreas de vacancia profesional de la región.	I	-Creación de la Escuela Universitaria de Oficios -Número de convenios firmados con municipios, consejos profesionales, sindicatos, etc. -Número de cursos dictados -Número de personas capacitadas
Desarrollar ofertas de capacitación permanente para los estudiantes en áreas de actualidad, complementarias y transversales a todas las carreras de la UNNE, a través de cursos y talleres de formación para consolidar la excelencia en la enseñanza de la universidad.	II	-Número de cursos desarrollados -Número de estudiantes capacitados
Promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes mediante programas que contemplen las dimensiones académica, ambiental y social en la UNNE en coordinación con la Secretaría General de Asuntos Sociales.	III, VIII, IX	-Número de proyectos y programas creados
Brindar asistencia y orientación administrativa, social, económica, legal y de cuestiones de género a los estudiantes	V, VI, VII	-Número de estudiantes asistidos

7-2-2018



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION Nº 3182/22

ambiental y social en la UNNE en coordinación con la Secretaría General de Asuntos Sociales.		
Brindar asistencia y orientación administrativa, social, económica, legal y de cuestiones de género a los estudiantes mediante una atención integral de sus necesidades y de acuerdo con las políticas y prioridades establecidas por la UNNE.	V, VI, VII	-Número de estudiantes asistidos
Establecer y articular canales de comunicación entre los grupos de investigación y órganos de gestión de la UNNE con los órganos provinciales y nacionales (Secretaría de Políticas Universitarias, Estados provinciales y municipales) y brindar asistencia a los docentes e investigadores de la UNNE en los diversos programas de financiamiento de estas entidades.	IV	-Número de proyectos y programas exitosos acompañados -Número de convenios creados

6. Organigrama

